



ZAPALLAR


ZAPALLAR
EDUCACIÓN

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1825 / 2020.

ZAPALLAR, 27 AGO 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de alcaldía N° 1199/2020 de fecha 20 de Mayo de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de alcaldía N° 587/2020 de fecha 10 de Febrero del 2020, delega firmas del Señor Alcalde." En caso de ausencia del titular".

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 145/2020, de fecha 25 de Agosto de 2020, emitido por la Directora (I) Depto. Educación Municipal.
- Debido al mes pasado la remuneración se sacó el día 20 Julio 2020, por ende no teníamos la información de la subvención ya que aparece en la plataforma después del 25 de cada mes con los respectivos montos, en el mes de Junio se tuvo que descontar \$ - 3.174.317 ya que había una diferencia del mes de Mayo V/S Junio. En el mes de Julio se transfirió los \$ 15.093.156 ya que se tuvo que descontar el saldo negativo que se menciona más arriba, pero en realidad llegó \$ 23.071.840 ya que no teníamos la información antes. Hay una diferencia de monto positivo del mes de Julio por \$ 4.804.367 que se debe sumar al mes de Agosto 2020.

JULIO 2020

- Liceo Zapallar: \$ 7.671.722.-
- Escuela Balneario Cachagua: \$ 2.794.556.-
- Escuela Mercedes Maturana: \$ 6.423.631.-
- Escuela Aurelio Duran Almendro: \$ 6.181.931.-
- **Total: \$ 23.071.840** – (Veintitrés millones setenta y un mil ochocientos cuarenta pesos)
- Realmente transferido \$ 18.267.473 .- (Dieciocho millones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y tres pesos)



AGOSTO 2020

- Liceo Zapallar: \$ 7.671.722.-
- Escuela Balneario Cachagua: \$ 2.794.556.-
- Escuela Mercedes Maturana: \$ 6.423.631.-
- Escuela Aurelio Duran Almendro: \$ 6.181.931.-
- **Total: \$ 23.071.840** – (Veintitrés millones setenta y un mil ochocientos cuarenta pesos)

Diferencia del mes de Julio 2020: \$ 4.804.367.- (Cuatro millones ochocientos cuatro mil trescientos sesenta y siete pesos)

Monto a transferir: 27.876.207.- (Veintisiete millones ochocientos setenta y seis mil doscientos siete pesos)

DECRETO:

1º **AUTORIZASE TRANSFERENCIA DE FONDOS desde Cuenta Corriente DAEM N° 985018908 a Cuenta Corriente INTEGRACION N° 985018910, por un monto de \$27.876.207.- (Veintisiete millones ochocientos setenta y seis mil doscientos siete pesos) mes de Agosto 2020.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..



Juan Pablo Destuet González
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascunan
Alcalde

C: D: H: M: 2020 // D.A. 2020

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

PMP / CTL / SEC / DAEM / KGS

